



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

218-17  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental, referida a la solicitud de Auspicio a las "II Jornadas Provinciales de Bromatología y I Jornadas Regionales de Bromatología e Inocuidad Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Catamarca, el 29 y el 30 de noviembre del 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 103/17 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Jornadas son coorganizadas con el INTA Catamarca en el marco de actividades de prevención y promoción de la salud.

Que tienen entre sus objetivos actualizar conocimientos y profundizar temáticas de interés bromatológico y de inocuidad alimentaria para la provincia y la región, propiciando unificar criterios de implementación de normas y leyes que regulan la Calidad de los Alimentos.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, como Institución formadora de Recursos Humanos en Salud, estima pertinente otorgar su auspicio.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría de Extensión de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** Auspicio a las "II Jornadas Provinciales de Bromatología y I Jornadas Regionales de Bromatología e Inocuidad Alimentaria", en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. BETINA GRISEL DIANDA  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA